

GRADUADO SXXI

Revista del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón

nº 29 | Agosto 2024



Entrevista

**Concepción
Gimeno Gracia**

*Justicia
de Aragón*

*Actos Institucionales, Consejos,
Actualidad Colegial, Artículos de Colaboración,
Convenios Colectivos...*



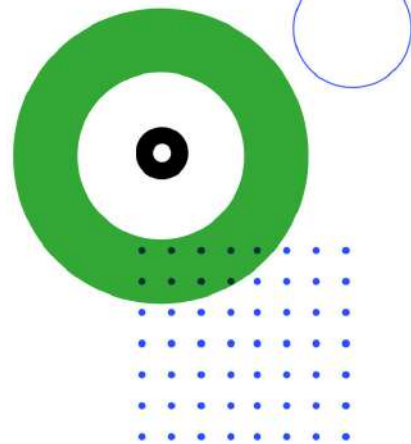
Entrevista

**Noé
Fau Guinda**

*Presidente del Excmo.
C.O.G.S.A.*

*Actos Institucionales, Consejos,
Actualidad Colegial, Artículos de Colaboración,
Convenios Colectivos...*

Gestión y asesoramiento de seguros



**José Jorge
González de la Huerta**

Corredor de Seguros

Autorización DGSyFP F-0351
Colegiado 66706



976 292 560
www.jjgonzalez.org



Corredor de Seguros

Pº Echegaray y Caballero 122 local
50001 – Zaragoza
976 292 560 | 653 866 944
info@jjgonzalez.org
www.jjgonzalez.org



> Saludo del Presidente

Queridos compañeros.

Antes de nada, quería agradecer la buena acogida que me habéis dispensado en estos pocos meses que han transcurrido desde que asumí la presidencia de nuestro Colegio.

Finalizado ya el periodo vacacional y en el inicio de este nuevo “curso” es un buen momento para hacer algunas reflexiones.

En este ejemplar de la revista, se publica una entrevista que se me hace con motivo del nombramiento como presidente. Veréis que en ella insisto mucho en vuestra participación en la vida colegial. Compartir experiencias, conocimientos, prestarnos ayuda (siempre necesaria) y trabajar respetando los principios, valores y normas deontológicas de nuestra profesión, se hace imprescindible.

Hemos demostrado ser trabajadores incansables. Todavía no quedan tan lejos las maratónicas jornadas de trabajo durante la pandemia. Dimos lo mejor de nosotros mismos, sacando a delante una situación que se preveía muy complicada. Conseguimos entre todos dar la respuesta ágil, adecuada y gestionar numerosos expedientes de regulación temporal de empleo e infinidad de solicitudes de prestaciones por desempleo, entre otros asuntos.

Y lo pudimos hacer porque tenemos una enorme capacidad de trabajo y de sacrificio. Estamos cuando se nos necesita, lo que me hace estar muy orgulloso de esta profesión y de todos vosotros.

Pues bien, ya pasó la pandemia y sus terribles consecuencias. Queda el recuerdo, triste en muchos casos. Pero si fuimos capaces de hacer lo que hicimos es porque formamos un colectivo unido y fuerte. Es por eso por lo que insisto en que el Colegio os necesita a todos. vuestras ideas, sugerencias y aportaciones son necesarias y, por supuesto, bien recibidas. Tenemos que formar un Colegio vivo, donde todos sois necesarios.

Tanto la Junta de gobierno como yo, vamos a seguir trabajando en nuestras demandas ante la Administración, en mejorar y ampliar los servicios prestados a los colegiados, en el ofrecimiento de una formación permanente de calidad que se adapte a las necesidades de todos, en fin, en todo aquello que es necesario para nuestra profesión. Pero faltan vuestras aportaciones que, con toda seguridad, contribuirán a mejorar nuestra tarea en beneficio de todos.

Noé Fau Guinda

Presidente Excmo. Colegio Oficial Graduados Sociales de Aragón

SUMARIO

Actos Institucionales	4
Actualidad	5
Artículo de Colaboración: JJ González	6
Entrevista con: Noé Fau, presidente del COGSA	8
Entrevista con: Concepción Gimeno, Justicia de Aragón	12
Artículo de Colaboración: JJ González	14
Artículo de Colaboración: Mutua Universal	16
Convenios Colectivos	18

Edita

*Excmo. e Ilmo. Colegio Oficial
de Graduados Sociales
de Aragón*

Consejo de Redacción

*F. Javier Alcalde Pinto
Patricia Abadía Abiol
M^a Carmen Bozal Jurado*

Coordinación

Ana Ortiz Publicidad

Impresión

Repetimos

Depósito Legal

2-1190/05

ACTOS INSTITUCIONALES, DE PRESIDENCIA Y ACTIVIDAD COLEGIAL

15/04/2024

El Delegado Especial de la Agencia Tributaria de Aragón, D. Roberto Pérez, convoca a una reunión con los representantes de los Colegios y Asociaciones de profesionales tributarios que han firmado Convenio de Colaboración Social con la AEAT, a la que asisten por parte del COGS Aragón el Presidente, D. Noé Fau y el Vicepresidente 1º y Tesorero, D. Pedro J. Rubio.



18/4/24

Charla del INSS dirigida a los colegiados, impartida por José Ignacio Cervero, Técnico del INSS Zaragoza bajo el título "Administración electrónica y sede electrónica del INSS". Se realiza presencial y por Streaming.

24/4/24

Convocatoria Consejo Redacción. Preparación del siguiente número de la revista "Actualidad del Derecho en Aragón". Asiste Javier Alcalde, Vicepresidente 2º.

24/4/24

Charla dirigida a los colegiados sobre "Novedades Renta 2023", impartida por Ángel Rodríguez, Técnico de Hacienda. Jefe de Unidad de Inspección de la AEAT en Aragón. Se realiza presencial y por Streaming.

25/4/24

El Instituto Aragonés de Fomento remite Invitación a la "Presentación del Fondo de Transición Justa de Teruel", inaugurado por Mar Vaquero, Vicepresidenta segunda y Consejera de Empleo e Industria del Gobierno de Aragón. Asiste la Delegada del Colegio en Teruel, Mª Pilar Sánchez.



2/5/24

Reunión con Mª Dolores Martín, Directora Provincial de la TGSS de Zaragoza, con motivo de la reunión periódica de la comisión de seguimiento del Convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social. Asiste el Presidente, Noé Fau, y la Secretaria Cristina Campos.

2/5/24

Reunión telemática de la Comisión de Actos Institucionales del Colegio. Asunto: Planificación de las Jornadas profesionales y Actos Institucionales 2024.

6/5/24

El Decano de la Facultad, José Alberto Nicolás, remite invitación a la celebración de la Fiesta de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. Asiste el Presidente, Noé Fau y el Vicepresidente 1º y Tesorero, Pedro J. Rubio.



7/5/24

Invitación del Consejo General al acto de toma de posesión del Excmo. Sr. D. Joaquín Merchán Bermejo como Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España. Asistirá la Vicepresidenta 2º de Gobierno de España y Ministra de Trabajo y Economía Social, Excmo. Sra. Dª. Yolanda Díaz. Posteriormente habrá un cóctel por cortesía del Consejo. Asiste el Presidente del Colegio, Noé Fau.

8/5/24

Reunión interna del Tesorero del Colegio, Pedro Rubio, con la Interventora Contadora, Mª Ángeles Tejero.

8/5/24

Asistencia de la Delegada del Colegio, Pilar Sánchez, a la invitación recibida de la Mutua ASEPEYO que presenta en Teruel la unidad móvil "Ruta 151", para ayudar a frenar el incremento de la siniestralidad laboral.

9 - 10/05/24

Vigésimas Jornadas Laborales de la Asociación Empresarial de Asesores Laborales de Aragón. Asiste el Presidente del Colegio como moderador de la décima ponencia y a la Cena posterior junto con el Vicepresidente 1º, Pedro Rubio.



10/5/24

Reunión con Banco Santander para la firma de Convenio de Colaboración con dichas entidad. Por el COGSA asisten Noé Fau, Presidente y Pedro Rubio, Vicepresidente 1º y Tesorero y por el Banco Santander, Pilar Vicente, Directora Comercial Territorial Aragón, Navarra y La Rioja, Rubén Marcos, Director Instituciones Territorial Aragón, Navarra y La Rioja y Jesús Morales, Responsable de Instituciones Aragón.



13/5/24

Reunión del Presidente, Noé Fau con el colegiado y Ex-Presidente, Arturo Sancho.

15/5/24

Reunión con Alberto Granados, Director Provincial del INSS-TGSS de Teruel y con el Subdirector de Recaudación de TGSS, Ramón López, con motivo de la reunión periódica de la comisión de seguimiento del Convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social. Asiste el Presidente, Noé Fau, y la delegada del colegio en Teruel, Pilar Sánchez.

15/5/24

Reunión Junta de Gobierno ordinaria.

23/5/24

Reunión del Presidente, Noé Fau con la Subdirectora Provincial de Trabajo, Ana Catalán. Asunto: Apoderamientos SMAC.

23 -24/05/24

La Presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, Eva Torrecilla, remite invitación a las I Jornadas Laboralistas organizadas en colaboración con el Consejo General de Graduados Sociales de España y la Fundación Justicia Social. El Presidente, Noé Fau, asiste a la inauguración y a los actos programados para el día 23 de mayo.



29/5/24 Reunión telemática de la Comisión de Actos Institucionales del COGSA.

4/6/24 Reunión de la Comisión Permanente del COGSA.

4/6/24 Invitación de Javier Moll, Presidente de Prensa Ibérica y del Periódico de Aragón a la 30 edición de la Gala Aragones del Año. Asiste el Presidente, Noé Fau.

6/6/24 Conferencia y Webinar organizada desde la Fundación Justicia Social sobre: "La perspectiva de Género e Infancia tomada en serio". Ponente: Gloria Poyatos, Magistrada de la Sala de lo Social del TSJ de Canarias. Asiste el Presidente del Colegio, Noé Fau.

6/6/24 Convocatoria reunión presencial de la Fundación "Justicia Social" del CGCOGSE. Asiste el Presidente, Noé Fau.

7/6/24 Reunión Plenaria en Madrid. Asiste el Presidente, Noé Fau. En dicho Pleno tiene lugar el Acto de toma de posesión del Presidente del Colegio de Aragón en el Consejo General.



7/6/24 Invitación recibida del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales, con motivo de la festividad de su patrono, a sus Actos: Santa Misa, entrega de Insignias y Diplomas del Consejo General de Procuradores de España y Cena. Asiste el Vicepresidente 1º y Tesorero, Pedro J. Rubio y la Secretaria, Ana Cristina Campos.

12/6/24 Reunión Junta de Gobierno ordinaria.

13 -14/06/24 El Director General de Trabajo, Jesús Divasson nos remite invitación de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria, María del Mar Vaquero al Congreso de la Digitalización de la SST: Planificación estratégica y previsión y al aperitivo organizado el día 13 de junio. Asiste el Presidente, Noé Fau y el Vicepresidente 1º y Tesorero, Pedro Rubio.

14/6/24 Invitación recibida del Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón a la inauguración de su nueva sede colegial. Asiste el Presidente, Noé Fau, el Vicepresidente 1º, Pedro Rubio y la Secretaria, Cristina Campos.

17/6/24 Reunión con el Delegado Especial de la Agencia Tributaria, Roberto Pérez. Asunto: ponente para Jornadas Profesionales del Colegio. Tema: Factura Electrónica. Asiste el Presidente, Noé Fau y el Vicepresidente 1º, Pedro Rubio.

20/6/24 El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes remite invitación a la cena con motivo de la celebración de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia en Zaragoza. Asiste el Presidente, Noé Fau.

20/6/24 El CGCOGSE organiza una Jornada (presencial y online) bajo el título " Nuevas fronteras en la Justicia: graduados sociales y MASC".

21/6/24 Jornada de Salidas Profesionales del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, curso 2023-2024 (on-line), con la participación del Presidente, Noé Fau, la vocal de junta, Mª Dolores Ruiz, Pablo Jarne, Coordinador del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y estudiantes egresados/as

25/6/24 Convocatoria Consejo de redacción de la revista ADA. Asiste el Vicepresidente 2º, Javier Alcalde

3/7/24 Reunión institucional con la Directora General de Justicia, Esmeralda Pastor. Asunto: Facilitadores y Mediación Subvención. Asiste el Presidente, Noé Fau y el Vicepresidente 1º, Pedro Rubio.

3/7/24 Firma del Convenio de Colaboración anual con SPMAS. Asiste el Presidente, Noé Fau y el Vicepresidente 1º, Pedro J. Rubio. Por parte de SPMAS asiste Ricard Sayos, Director General y José Luis Baguer, Director Comercial.

9/7/24 Reunión Junta de Gobierno ordinaria.

18/7/24 Webinar para colegiados y Colegios organizada por el Consejo General y el Ministerio de Justicia para repasar los conceptos imprescindibles en la presentación de expedientes de nacionalidad de manera correcta.

23/7/24 Reunión telemática de la Fundación Justicia social del CGCOGSE. Se conecta el Presidente, Noé Fau.

29/8/24 Reunión de la Comisión Permanente del COGSA.

LECTURA RECOMENDADA:
"Solidaridad y equidad intergeneracional en la sostenibilidad del sistema de pensiones, en aplicación del Real Decreto-Ley 2/2023".
 Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF, 482, 23-52.
José Alberto Nicolás Bernad. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Zaragoza (España)

IPC MAYO 2024

Índice mayo 2024	115,8%
Del 1 al 31 de mayo de 2024	0,3%
De mayo /2023 a mayo /2024	3,6%

IPC JUNIO 2024

Índice junio 2024	116,2%
Del 1 al 30 de junio de 2024	0,4%
De junio /2023 a junio /2024	3,4%

IPC JULIO 2024

Índice julio 2024	115,7%
Del 1 de julio al 31 de julio de 2024	0,5%
De julio /2023 a julio /2024	2,8%

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: UN RIESGO OCULTO EN LAS EMPRESAS



El concepto Responsabilidad Civil Patronal se refiere a la obligación que tienen los empleadores de reparar los daños causados a sus empleados o a terceros durante el ejercicio de sus funciones laborales.

Este concepto es fundamental para garantizar la protección de los trabajadores y asegurar que las empresas actúen con diligencia en la prevención de accidentes y enfermedades laborales. En el contexto español, esta responsabilidad adquiere una relevancia particular debido a la extensa normativa que la regula.

La RC Patronal deriva del deber de cuidado que la empresa tiene hacia sus trabajadores, lo que incluye proporcionar un entorno de trabajo seguro y tomar todas las medidas necesarias para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

A diferencia de la Responsabilidad Penal, que implica sanciones criminales, la Responsabilidad Civil se centra en la compensación económica por los daños causados.

FUNDAMENTOS LEGALES

En España, la normativa que regula la RC Patronal es extensa y detallada. Los principales textos legales incluyen:

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre): Esta ley establece los derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. El objetivo es promover la mejora de las condiciones de trabajo y garantizar niveles adecuados de protección de la salud y seguridad de los trabajadores.
- Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre): El artículo 19 del Estatuto de los Trabajadores establece el derecho de los empleados a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. Este artículo también especifica las obligaciones del empleador en este ámbito.
- Código Civil (Real Decreto de 24 de julio de 1889): Los artículos 1902 y 1903 del Código Civil español establecen la responsabilidad extracontractual, es

decir, la obligación de reparar el daño causado a otra persona. En el contexto laboral, esto se traduce en la responsabilidad del empleador de indemnizar a los empleados por daños sufridos en el desempeño de sus funciones.

- Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre): Esta ley regula las prestaciones económicas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como las responsabilidades de las empresas en estos casos.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN

La RC Patronal abarca y aplica en varios escenarios, accidentes laborales que ocurren durante el desempeño de las tareas asignadas a los trabajadores, las enfermedades profesionales que se desarrollan como resultado de las condiciones de trabajo, los traslados in itinere y los daños a terceros que pueden ser causados por empleados mientras realizan sus funciones laborales.

¿CÓMO IMPACTA ESTE RIESGO EN LAS EMPRESAS?

Las consecuencias de la RC Patronal pueden ser significativas para las empresas. Desde el punto de vista económico, estas pueden enfrentar indemnizaciones sustanciales y multas por incumplimiento de las normativas de seguridad. Además, los incidentes laborales pueden dañar gravemente la reputación de la empresa, afectando su relación con clientes, inversores y público en general.

PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Para mitigar los riesgos asociados con la RC Patronal, las empresas deben implementar políticas de seguridad y salud efectivas, ofrecer formación y capacitación continua a sus empleados, y considerar la contratación de seguros de responsabilidad civil que cubran posibles indemnizaciones. Medidas Preventivas:

- Evaluación de Riesgos: Realizar evaluaciones periódicas de riesgos en el lugar de trabajo para

identificar y mitigar posibles peligros.

- Formación y Capacitación: Ofrecer formación continua a los empleados sobre prácticas seguras y procedimientos de emergencia.
- Equipos de Protección Individual (EPI): Proveer y asegurar el uso adecuado de EPI.
- Planes de Emergencia y Evacuación: Desarrollar y ensayar planes de emergencia y evacuación.

UNOS EJEMPLOS DE CASOS REALES

Analizar unos casos reales de RC Patronal nos proporciona valiosa información para poder trasladar consejos a clientes empresas y autónomos con empleados:

	CASO 1	CASO 2	CASO 3	CASO 4	CASO 5
FECHA	2011	2014	2017	2015	2018
LUGAR	TARRAGONA	MADRID	VALENCIA	ZARAGOZA	HUESCA
SECTOR	QUIMICAS	CONSTRUCCION	COMERCIO	ALIMENTACION	CONSTRUCCION
ACCIDENTE	FALLECIMIENTO TRABAJADOR	FALLECIMIENTO Y HERIDOS	INVALIDEZ Y ASISTENCIA	AMPUTACION E INVALIDEZ	LESIONES Y SECUELAS
CAUSA	EXPLOSION E INCENDIO POR FALTA MANTENIMIENTO	DERRUMBE POR DESATENCION NORMATIVA EDIFICACION	CAIDA DE ESCALERA, SIN FORMACION EN USO EPIS	MAQUINARIA SIN PROTECCION NI MANTENIMIENTO	CAIDA ANDAMIO SIN NORMATIVA Y SIN EPIS
CONCEPTO INDEMNIZADO	DAÑO FISICO Y PSIQUICO, LUCRO CESANTE	DAÑO FISICO Y MORAL, LUCRO CESANTE Y GASTO MEDICO	DAÑO FISICO Y PSIQUICO, LUCRO CESANTE Y GASTO MEDICO	DAÑO FISICO Y PSIQUICO, LUCRO CESANTE Y GASTO MEDICO	DAÑO FISICO Y PSIQUICO, LUCRO CESANTE Y GASTO MEDICO
IMPORTE	1.500.000 €	2.300.000 €	500.000 €	800.000 €	1.000.000 €
SENTENCIA	TS,SS,15-07-15 Nº 2032/2013	AP M,12-03-16 Nº 1843/2014	JS V, 10-12-18 Nº 1487/2017	JS Z, 22-09-16 Nº 1673/2015	TSJ A, 15-12-19 Nº 2035/2018

ADEMÁS

Por si fuesen poco las indemnizaciones por responsabilidad civil que las empresas deben pagar a los trabajadores afectados, la Seguridad Social también impone sanciones a las empresas que incumplen las normativas de prevención de riesgos laborales. Estas sanciones se derivan de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS).

SANCIONES IMPUESTAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Recargo de Prestaciones

- Concepto: Se trata de una sanción económica impuesta por la Seguridad Social que aumenta las prestaciones que un trabajador accidentado o enfermo debe recibir debido a un accidente de trabajo o enfermedad profesional, se aplica cuando el accidente o enfermedad se produce por la falta de medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- Base Legal: Artículo 123 de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre).
- Importe: El recargo oscila entre el 30% y el 50% de las prestaciones económicas, es a cargo exclusivo de la empresa e independiente de otras indemnizaciones civiles o penales.

2. Sanciones Administrativas

- Concepto: Son multas impuestas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) por infracciones a la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Base Legal: Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de

agosto).

- Clasificación de Infracciones:
 - Infracciones leves: Multas de 40 a 2.045 €.
 - Infracciones graves: Multas de 2.046 a 40.985 €.
 - Infracciones muy graves: Multas de 40.986 a 819.780 €.

POR TANTO

La responsabilidad civil patronal es un aspecto de la gestión empresarial que no debe ser subestimado. Las empresas que adoptan medidas proactivas para garantizar la seguridad y el bienestar de sus empleados no solo cumplen con sus obligaciones legales, sino que también mejoran su reputación y evitan costosos litigios.

Cumpliendo de las normativas de prevención de riesgos laborales se garantiza la seguridad y bienestar de los trabajadores, se evitan sanciones económicas y recargos; implementar y mantener medidas de seguridad adecuadas, proporcionar formación continua a empleados y realizar evaluaciones de riesgos periódicas para prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales, es tarea de las empresas.

¿CUÁL ES EL RIESGO OCULTO?

Las empresas y autónomos con empleados deberían contar en sus pólizas de Responsabilidad Civil con la cobertura de RC Patronal, para el caso de que las medidas preventivas fracasaran y he aquí lo que denominamos Riesgo Oculto.

La falsa sensación de protección frente al riesgo, ya que, aunque el mercado ofrece en las pólizas de Responsabilidad Civil de actividades profesionales y empresariales esta cobertura, en la mayoría de los casos la cobertura específica de RC Patronal está limitada a cantidades insuficientes con respecto a los casos reales antes expuestos.

CONCLUSIÓN

Las empresas y autónomos con trabajadores deben cumplir sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, no solo para evitar las sanciones de Seguridad Social e Inspección de Trabajo.

Las consecuencias económicas por sanciones e indemnizaciones por responsabilidad civil pueden ser significativas y llegar a generar el cierre de empresas, es importante una gestión proactiva y preventiva de los riesgos laborales.

Las coberturas contratadas a través de seguros deberán ser revisadas y adaptadas al riesgo potencial, guiándose por consejos expertos.

Los Asesores Laborales tienen una importante labor de información recomendando a las empresas revisar sus pólizas y los límites aplicados a estas.



Corredor de Seguros

José Jorge González
www.jjgonzalez.org



Noé Fau

Deseo mayor participación de los colegiados en la vida Colegial. Debe ser un lugar de encuentro y de intercambio de opiniones, sugerencias e iniciativas que sumen en la misma dirección.

¿Cómo se siente al asumir la presidencia del Colegio de Graduados Sociales de Aragón?

La presidencia del Colegio es un reto en lo personal y en lo profesional, pero también, una enorme responsabilidad. Solo cabe hacerlo con mucha ilusión y ganas de trabajar. Supone ocuparse de representar a los colegiados y sus intereses. Para esta tarea no estoy solo. Cuento con mis compañeros de la Junta de Gobierno, los delegados territoriales y las administrativas del Colegio.

Asuntos tales como el reconocimiento social de nuestra profesión, los distintos ámbitos de trabajo en los que podamos desarrollar nuestra actividad, algunos aún por explorar, o la mejora de los procedimientos de trabajo, de los plazos y de la comunicación como colaboradores sociales de la Administración, son tareas que necesitan atención preferente. También es verdad que es necesaria la colaboración de todos. Tanto la aportación de ideas, como la crítica constructiva, serán siempre bien recibidas.

¿Qué le motivó a postularse para este puesto?

Estoy en la junta de gobierno de nuestro Colegio desde mayo de 2018. Inicialmente como vocal. Posteriormente asumí las tareas de secretario y más tarde la vicepresidencia. En todo este tiempo tuve como presidente a mi compañero y amigo D. David Oroz, quien me dio su confianza y permitió que poco a poco, en estos años, fuera conociendo el Colegio, su gestión, sus relaciones con los colegiados y con la Administración, etc. Fue un presidente que fomentó la colaboración y la participación de todos. Así mismo, pude conocer el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, su funcionamiento y las relaciones con nuestro Colegio.

David ya manifestó a su junta de gobierno su intención de

no volver a presentarse a las elecciones. Fue entonces cuando visto el trabajo desarrollado en todos estos años pensé en la necesidad de continuar, y si cabe mejorar, las actuaciones puestas en marcha en el Colegio, por lo que, contando con el apoyo de la junta de gobierno, presenté mi candidatura a la presidencia en las elecciones para la renovación de cargos de la junta de gobierno.

¿Cuáles son sus principales objetivos y prioridades para su mandato como presidente?

Ofrecer a los colegiados formación permanente y de calidad. En el ámbito profesional, a través de cursos y ponencias presenciales y/o telemáticos, para revisar conocimientos ya consolidados y prestar atención a las continuas novedades en materia legislativa de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. En el ámbito tecnológico, información sobre implementación y ampliación progresiva del uso de las vías disponibles de la administración digital y la tendencia actual y futura a gestionar todo a través de aplicaciones informáticas y procedimientos telemáticos.

Consolidar y mejorar las relaciones con las Administraciones públicas. Para ello, quiero mantener contacto permanente y buscar soluciones a los problemas derivados de la excesiva carga de trabajo, el deterioro de los canales de comunicación y la inseguridad jurídica que esa ingente legislación que citaba nos ocasiona, sobre todo, en su aplicación práctica. En 2020 la pandemia supuso un punto de inflexión en la forma de relacionarse nuestro colectivo con la Administración. Salvando algún asunto puntual, ésta, al ser de ámbito provincial y/o autonómico, tiene las limitaciones que sus competencias les imponen. A nivel nacional es en los Ministerios correspondientes donde se deben trasladar las quejas de cada Colegio y

las propuestas para solventar y mejorar todo aquello que hoy no esta funcionando como sería deseable. De esto se ocupa el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España. Quiero poner en valor el enorme trabajo que desarrollan en el Consejo presidente, vicepresidentes, junta de gobierno y comisiones técnicas. Continuar en el proyecto de implantación de la "Mediación Intrajudicial Laboral" y de desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma. Quiero seguir impulsando este proyecto a través de las líneas de subvenciones que otorga el Gobierno de Aragón tales como: acciones de difusión, divulgación y promoción de la mediación dirigidas a los profesionales y ciudadanos en general, estudio e Investigación en el ámbito de la implantación de la mediación y proyectos de implantación y programas piloto en los distintos Partidos Judiciales de Aragón.

Quiero continuar con la prestación y mejora de los servicios que ya viene ofreciendo el Colegio, incorporando novedades que, además, supongan nuevas líneas de negocio para los despachos profesionales.

Graduado Social es una profesión desconocida para muchos ciudadanos. Quiero darle visibilidad a través de la publicidad en distintos medios y de una presencia activa en las redes sociales. En definitiva, potenciar la figura del Graduado Social y sus competencias. Es objetivo fundamental que la profesión de Graduado Social goce del prestigio y reconocimiento que merece. En 1925 se fundaron en España las primeras Escuelas Sociales, por lo que en 2025 se celebrará, a lo largo de todo el año, el centenario de nuestra profesión. Que mejor ocasión.

¿Qué cambios o mejoras planea implementar en el Colegio durante su presidencia?

Básicamente hay dos aspectos que quiero mejorar y que creo que son importantes. Por un lado, tengo presentes a los compañeros de Huesca y Teruel. Nuestro Colegio abarca las tres provincias de nuestra Comunidad Autónoma. Tanto la sede colegial, como un número muy elevado de colegiados, están en Zaragoza. Aun así, es necesario y quiero acercar más el Colegio a los colegiados de esas provincias.

Seguiremos manteniendo la vía telemática en materia de formación, evitando así los desplazamientos de estos colegiados. Estamos planteando en la junta de gobierno la posibilidad de hacer alguna formación, charla o ponencia concreta y realizarla de forma presencial, una en Huesca y otra en Teruel, y mantener allí una reunión con el delegado territorial y los compañeros de cada provincia.

Por otro lado, y en relación a la falta de colegiaciones, tener una mayor visibilidad en la Universidad y dar a conocer nuestro Colegio a los alumnos del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. He participado en numerosas ediciones de las "Jornadas de salidas profesionales" que organiza la Facultad y podido comprobar el desconocimiento que los alumnos tienen del nuestro Colegio y de la colegiación, cuando van a iniciar su andadura profesional.

¿Cuál considera que es el mayor desafío que enfrenta actualmente el Colegio de Graduados Sociales de Aragón?

La verdad es que son varios los que tiene nuestro Colegio. Uno muy relevante sigue siendo la adaptación de nuestro colectivo a las nuevas formas de relacionarse con la Administración y que desde la pandemia forman parte de nuestro "día a día". Además, está en permanente evolución tanto técnicas como de procedimiento y ello en cualquier área. No cabe duda de que ha mejorado sensiblemente procedimientos y agilidad en los trámites. Pero no es menos cierto que cuando surgen problemas, nos es mucho más costoso y lento la resolución al no contar con la posibilidad, de forma rápida, de poder consultar las posibles soluciones.

En otro orden de cosas, tal vez el mayor desafío al que se enfrenta, no solo el Colegio de Graduados Sociales de Aragón, sino los de toda España, es la falta de nuevos colegiados. En los últimos años se observa un descenso en el número de colegiaciones. Por ello la importancia de poder dirigirnos a los nuevos egresados de la que hablaba en la pregunta anterior.

¿Cómo planea fomentar la participación de los miembros del Colegio en las actividades y decisiones?

Sería deseable una mayor participación. Desde que pertenezco a la Junta de Gobierno he observado, en general, muy poco interés por los asuntos colegiales. Sirva como ejemplo nuestra Junta General Ordinaria y que el Colegio celebra cada año en la que se exponen las actuaciones del Colegio, con una muy escasa participación de los colegiados.

El Colegio, su junta de gobiernos y yo personalmente, estamos abiertos a todos los compañeros, a sus problemas, a sus inquietudes y, por supuesto, a sus sugerencias. Me gustaría contar con muchas más opiniones que, con toda seguridad, ayudarían a una mejor gestión de las necesidades de los colegiados.

¿Qué estrategias tiene en mente para aumentar la visibilidad y relevancia del Colegio en la sociedad aragonesa?

Se aumenta la visibilidad estando presente y participando en todos los ámbitos de la sociedad aragonesa, a través de la asistencia a actos institucionales organizados por la Administración autonómica y local, por las organizaciones empresariales y sindicales, por organizaciones profesionales, por otros colegios profesionales, entre otros.

Además, es importante dar a conocer a las citadas instituciones, en los citados actos, así como en reuniones personales, el Colegio, nuestras actividades, el alcance de nuestros servicios profesionales y todos aquellos asuntos relevantes para nuestra profesión.

¿Cómo espera colaborar con otras instituciones y organizaciones profesionales durante su mandato?

El Colegio está abierto a colaborar con otras instituciones y organizaciones profesionales, para reforzar relaciones y colaborar en asuntos comunes. Todo ello se puede traducir en participación en actos, asambleas, congresos y conferencias, o en otras actividades que promuevan las partes. En este capítulo destacar la importancia de mantener y fomentar las ya buenas relaciones existentes con otros Colegios profesionales, en especial, con aquellos cuyas actividades están directamente relacionadas con las nuestras, o en parte coincidentes.

¿Qué iniciativas piensa implementar para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de los graduados sociales?

Como ya he manifestado en una pregunta anterior, la formación continua y de calidad es imprescindible. Y todo ello a través de la organización de cursos, charlas y conferencias sobre materias de interés para nuestra profesión. Se realizarán de forma presencial, en unos casos, on-line en otros, o la fórmula mixta, que ya se viene empleando en el Colegio, con muy buenos resultados. Se pretende favorecer con ello la asistencia a estas actividades, considerando a los colegiados que no les sea posible desplazarse. En unos casos esta formación pretende revisar y actualizar materias, y en otros, los más demandados, para conocer las novedades legislativas, cada vez más frecuentes. Para ello contaremos con ponentes, principalmente Magistrados de los Juzgados de lo Social, directores territoriales y provinciales de Organismos de la Administración, así como profesionales del Derecho y expertos en las distintas materias.

Además, y para una información actualizada, esta formación se complementa con el envío de circulares, notas informativas, indicación de la publicación de disposiciones legislativas o noticias de interés a través de correo electrónico y de forma diaria a todos los colegiados.

Como viene siendo tradicional, dentro de nuestros actos institucionales, se van a celebrar los próximos días 7 y 8 de noviembre unas jornadas laboralistas con ponencias sobre temas de actualidad de nuestra profesión, que, a buen seguro, serán muy interesantes para nuestro colectivo.

Además, y como novedad, se impartirán numerosos cursos de formación a través de la Fundación Justicia Social, de la que os iremos informando. Como no puede ser de otra manera, constituye objetivo prioritario para el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

¿Cómo piensa abordar la digitalización y el uso de nuevas tecnologías en el ámbito de los graduados sociales?

En mis objetivos y prioridades ya he manifestado el ofrecimiento a los colegiados de formación en el ámbito tecnológico, no menos importante.

Básicamente, información y cursos sobre implementación

del uso de las vías disponibles de la administración digital, más numerosas cada vez.

En la actualidad, y a futuro, toda la gestión y tramitación de las relaciones laborales pasa por ser gestionado todo a través de aplicaciones informáticas y procedimientos telemáticos.

Os puedo adelantar que, las jornadas laboralistas de este año, tendremos una ponencia sobre un tema que empieza a tener su importancia: inteligencia artificial para graduados sociales. La revolución digital y la introducción de la inteligencia artificial abren nuevas áreas de actuación en el ámbito laboral.

¿Qué papel considera que debe jugar el Colegio en la defensa de los derechos y el bienestar de los graduados sociales?

De la misma forma que el Colegio regula el ejercicio profesional con el establecimiento de normas y reglas de obligado cumplimiento para todos los colegiados, también juega un papel fundamental en la defensa de los derechos e intereses que les amparan.

Para ello, y en defensa de estos derechos e intereses legítimos del colectivo al que representa, el Colegio siempre está a disposición de los colegiados para atender cualquier demanda en ese sentido y ofrecer la ayuda necesaria para solventarla.

El artículo 26 b. de nuestros Estatutos establece, a su tenor literal, “ el derecho a ser defendidos por el Colegio ante las autoridades, entidades y particulares en el ejercicio de la profesión o por motivo del mismo en sus justas reivindicaciones” .

¿Tiene algún plan específico para apoyar a los graduados sociales jóvenes o recién titulados?

Ya he manifestado que es mi interés dar a conocer el Colegio a los estudiantes del Grado en Relaciones laborales y Recursos Humanos; futuros egresados y, por tanto, posibles futuros colegiados.

No obstante, es importante una segunda fase una vez que estos egresados, se colegian. Todos conocemos las dificultades en el inicio de una actividad profesional. Al principio necesitan más ayuda por parte del Colegio pues son muchas las cuestiones que desconocen en la difícil tarea de poner en marcha la actividad.

Además de que nos tienen, tanto a mí como a la Junta de gobierno, a su entera disposición, quiero fomentar iniciativas y actividades dirigidas a los nuevos colegiados, con la finalidad de que aumenten su participación en el colectivo.

Desde aquí, animo a los graduados sociales jóvenes a participar en la vida colegial. Les permitirá conocer a otros compañeros, y muy importante, compartir experiencias. Y esto no solo al principio, sino durante toda la vida profesional.

¿Qué mensaje le gustaría transmitir a los miembros del Colegio en este inicio de su presidencia?

Creo que lo más importante es trabajar con ilusión y honestidad en esta nueva etapa, como lo he hecho siempre desde mi incorporación a la Junta de Gobierno. Creo en nuestro colectivo y en el trabajo que aporta a la sociedad, a empresas, trabajadores, particulares y en las relaciones de estos con las Administraciones, de las que somos verdaderos interlocutores.

Espero estar a la altura de lo que significa presidir este Colegio. Si en algún momento cometo algún error, os pido perdón.

Quiero también aprovechar esta ocasión para pedir vuestra valiosa participación en la vida Colegial. Debe ser un lugar de encuentro y de intercambio de opiniones, sugerencias e iniciativas que sumen en la misma dirección.

¿Cómo pueden los miembros del Colegio contribuir al éxito de su mandato y al progreso de la institución?

Participando activamente en la vida colegial, respondiendo de forma positiva a las iniciativas que proponga el Colegio y a través de sugerencias y aportaciones que ayuden a mejorar el servicio que se presta a los Colegiados.

Buscad la excelencia en vuestro trabajo. Estamos prestando un servicio a la sociedad. Somos referente de una profesión especializada en el ámbito del derecho del



trabajo y de la Seguridad Social, así como en contabilidad e impuestos, entre otras materias.

Nuestra alta demanda de servicios viene motivada por nuestro conocimiento y experiencia, lo que nos capacita para dar adecuada respuesta a los problemas que nos son confiados.

Como ya me habéis oído en otras ocasiones, sigamos todos trabajando y haciendo que nuestra profesión goce del prestigio y reconocimiento que merece.



Próximamente JORNADAS LABORALISTAS

Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón.

7 y 8 de noviembre de 2024.

Os mantendremos informados!

Concepción Gimeno

El Justicia de Aragón debe mostrarse como una institución capaz de aproximar posturas y favorecer consensos en beneficio de la sociedad.

¿Puede contarnos un poco sobre su trayectoria profesional y cómo llegó a este punto en su carrera?

Antes de nada, quiero agradecer al Colegio de Graduados Sociales de Aragón la oportunidad que me da de compartir mi visión del Justicia de Aragón y los planes más inmediatos.

En cuanto a mi trayectoria profesional, ha estado marcada por mi dedicación a la Judicatura; he sido juez durante más de 30 años. Comencé mi carrera en Martorell (Barcelona) como juez de Primera Instancia e Instrucción y desde el año 1999 he sido magistrada en el Orden Contencioso-Administrativo, primero en Barcelona y, desde 2005, en Zaragoza.

¿Cree que la ciudadanía conoce su figura y piensa en ella como un mecanismo de escucha y ayuda?

La figura del Justicia de Aragón es histórica y fundamental en nuestra Comunidad y, yo siento que muy querida, pero siempre hay margen para mejorar su visibilidad y comprensión entre los ciudadanos. Mi objetivo es fortalecer esa percepción y asegurar que cada aragonés sepa que puede contar con nuestra institución como un aliado cercano y accesible para plantear sus problemas en asuntos relacionados con la actividad de la Administración y defender sus derechos.

¿Qué significó para usted convertirse en la primera mujer en ocupar este cargo histórico?

Convertirme en la primera mujer en ocupar el cargo de Justicia de Aragón fue un honor y un desafío. Ser la

primera mujer Justicia de Aragón es una consecuencia natural de los tiempos que vivimos, que tenía que llegar en coherencia con la presencia de la mujer en puestos de responsabilidad en general y, en particular, en el ámbito institucional. Significa abrir puertas para futuras generaciones de mujeres, tanto en el ámbito jurídico, como en el institucional. Es una responsabilidad que asumo con orgullo, trabajando día a día desde la dedicación y el rigor.

¿Qué cualidades personales y profesionales considera que fueron clave para ser elegida como Justicia de Aragón?

A un juez se le conoce, fundamentalmente, por sus sentencias. En este sentido, creo que las personas que pensaron en mí para ser Justicia de Aragón valoraron mi formación jurídica, trayectoria profesional y la intensa dedicación que siempre he mantenido al resolver los problemas de los ciudadanos, en un esfuerzo de análisis al detalle de cada cuestión planteada, teniendo en cuenta cada matiz.

¿Cuáles son sus principales objetivos y prioridades como Justicia de Aragón?

Mis principales objetivos incluyen fortalecer la defensa de los derechos fundamentales en aquellas áreas que la sociedad vaya revelando como prioritarias; en este momento, estamos elaborando un informe especial sobre depresión y ansiedad, que creo que es un problema grave que hay que abordar desde el compromiso y la concienciación de toda la sociedad.

También es mi objetivo mejorar la accesibilidad y visibilidad

de la institución y consolidar su presencia en el territorio aragonés. Igualmente, quiero promover la transparencia y la eficiencia en la administración pública con el empuje de nuestras sugerencias y recomendaciones formuladas desde el rigor y la lealtad institucional.

¿Cómo piensa fomentar una mayor comunicación y colaboración entre la ciudadanía y la institución del Justicia de Aragón?

Las puertas del Justicia de Aragón están abiertas para todos los ciudadanos a los que se les dedica un trato directo y personal sin barreras ni citas previas. A su vez, estamos muy presentes en las redes sociales y a través de la web para divulgar nuestras funciones y consolidar la imagen de una institución cercana y accesible.

Quiero que esta comunicación directa, no solo permita presentar quejas sobre asuntos concretos relacionados con intereses particulares, sino que también sea una forma de escucha activa sobre las inquietudes generales de la sociedad, ya sea la salud mental, el derecho al descanso, las barreras arquitectónicas y de la comunicación, entre otros muchos temas. Además, planeamos organizar jornadas y foros de participación para escuchar directamente inquietudes y sugerencias. La colaboración con asociaciones y colectivos sociales también es clave para mejorar nuestra comunicación y colaboración.

¿Cuáles considera que son los mayores desafíos a los que se enfrenta la institución del Justicia de Aragón en la actualidad?

El Justicia de Aragón debe mantener la independencia y la eficacia de la institución desde la colaboración con las administraciones y la lealtad institucional. Para ello, es crucial trabajar con rigor y con una comunicación muy fluida con las entidades a las que dirigimos nuestras sugerencias, desde el respeto y el conocimiento del papel que cada uno tiene encomendado.

En una sociedad como la que vivimos, el Justicia de Aragón debe mostrarse como una institución capaz de aproximar posturas y favorecer consensos en beneficio de la sociedad.

¿Qué estrategias planea implementar para asegurar que los derechos de los ciudadanos sean protegidos de manera efectiva?

El razonamiento que emplea el Justicia de Aragón para resolver las quejas es multidimensional, en el sentido de que combina principios legales, administrativos, sociales, éticos, técnicos, etc. para persuadir a las administraciones de adoptar medidas justas y efectivas. Este enfoque



integral asegura que las recomendaciones no solo sean sólidas desde un punto de vista jurídico, sino también desde una perspectiva humana y social. Además, la colaboración con otras instituciones y organismos, la reacción rápida cuando la situación lo requiere mediante una llamada de teléfono si es preciso, también son esenciales para una protección integral y efectiva de las personas.

¿Cree que el trabajo de los Graduados Sociales es conocido por la mayoría de la sociedad?

El trabajo de los Graduados Sociales es esencial, pero no siempre es suficientemente conocido o valorado por la sociedad. Es fundamental reconocer su papel en la defensa de los derechos laborales y la asesoría a empresas y trabajadores. En este ámbito, su labor es muy importante porque puede contribuir a reducir la litigiosidad en los tribunales o, en el caso de que no sea posible, ofrecer la mayor luz sobre los asuntos a quien tiene que resolverlos.

¿Qué relación tiene con el Colegio de Graduados Sociales de Aragón?

Desde hace 16 años, el Colegio de Graduados Sociales de Aragón forma parte del consejo de redacción de la revista Actualidad del Derecho en Aragón en la que participamos y que nos ha permitido conocernos bien y estrechar la relación. Sus aportaciones a la revista siempre han sido muy valiosas y han enriquecido la publicación.

Estoy comprometida a seguir fortaleciendo esta relación en los ámbitos en los que entendamos que nuestra colaboración puede beneficiar a la sociedad.

ZARAGOZA APRUEBA SU ORDENANZA MUNICIPAL DE MOVILIDAD



Zaragoza ha aprobado su Ordenanza Municipal de Movilidad, lo que ha generado numerosas consultas en el sector asegurador sobre cómo afecta a los usuarios de bicicletas y Vehículos de Movilidad Personal (VMP), ya sean de propiedad particular o de servicios públicos. Esta normativa regula el uso de estos vehículos en actividades como ocio, transporte, trabajo y deporte. También es probable que muchos de ustedes, en su ámbito profesional, hayan recibido consultas sobre la interpretación de esta Ordenanza y su aplicación.

Tras el trámite correspondiente, la Ordenanza fue aprobada y publicada, entrando en vigor el pasado 11 de septiembre. Según su preámbulo, responde a la necesidad de actualizar las normas urbanas para adaptarse a las cambiantes condiciones de las ciudades, así como a las estrategias nacionales y europeas que promueven el transporte público, la movilidad compartida y los desplazamientos activos. El objetivo principal es mejorar la fluidez del tráfico y reducir las emisiones contaminantes, sin comprometer la libertad de elección de los ciudadanos en cuanto a modelos de movilidad.

La Ordenanza regula tres aspectos clave:

- Proteger la calidad del aire y la atmósfera.
- Incrementar la seguridad vial y garantizar una convivencia ordenada entre los distintos modos de transporte, con especial atención a los peatones, personas con discapacidad, movilidad reducida, mayores y menores.
- Facilitar la movilidad y unificar la reglamentación existente, asegurando la fluidez del tráfico y la libertad de elección de movilidad.

El principal objetivo de la Ordenanza es agrupar la normativa dispersa y evitar contradicciones, siempre con el fin de mejorar el tráfico en la ciudad. Sin embargo, a pesar de que sus intenciones son loables, se ha generado un considerable debate social en torno a la norma.

La controversia principal proviene de los nueve artículos de los capítulos II y III del título Cuarto, que introducen la "obligatoriedad de contar con una cobertura de responsabilidad civil" para circular con bicicletas o VMP en Zaragoza. Esta nueva medida afecta a todos los usuarios de estos vehículos, independientemente del uso que les den, ya sea transporte, trabajo, deporte o ocio.

Una mayor difusión previa podría haber ayudado a los ciudadanos a comprender mejor los objetivos de la Ordenanza, evitando que la atención se centrara exclusivamente en esta nueva obligatoriedad. Algunas personas consideran que esta medida desincentiva el uso de medios de transporte sostenibles y respetuosos con el entorno. Otros ven en esta norma un reflejo de intereses económicos o piensan que todos los usuarios de la vía pública deben tener las mismas obligaciones y responsabilidades. Esta diversidad de opiniones ha generado un debate social que, además, se ha intensificado por el anuncio de recursos contra la Ordenanza por parte de diversos colectivos.

Independientemente de la polémica, la norma ya está en vigor y es de obligado cumplimiento. En el sector asegurador, hemos recibido un aluvión de consultas sobre el cumplimiento de la obligación de contar

con un seguro de Responsabilidad Civil. A continuación, ofreceré mi opinión profesional sobre esta cuestión.

En primer lugar, debemos distinguir entre el uso de bicicletas y VMP de servicios públicos y los de propiedad particular o familiar.

Servicios públicos de bicicletas y VMP

En ambos casos, la explotación comercial requiere una autorización municipal, que ya previamente establecía la obligación de asumir la responsabilidad por los daños causados por los usuarios. La nueva Ordenanza simplemente reafirma lo que ya estaba regulado en este sentido.

Bicicletas y VMP de uso particular

Estos vehículos y sus características técnicas (edad mínima de uso, luces, casco, etc.) están regulados por la normativa estatal de tráfico. La novedad en la Ordenanza de Zaragoza es la obligatoriedad de contar con una cobertura de Responsabilidad Civil para circular, ya sea mediante un seguro específico o, en su defecto, a través de un seguro de hogar que cubra esta contingencia. El conductor deberá llevar consigo una copia de la póliza, ya sea en formato papel o digital.

Esta nueva obligatoriedad ha generado numerosas dudas y consultas. En cuanto a bicicletas, algunas aseguradoras consideran que se trata de un seguro obligatorio, mientras que otras permiten incluirlo mediante una sobreprima o lo excluyen en caso de que sean bicicletas eléctricas. En el caso de los VMP, la mayoría de los seguros de hogar los excluyen, salvo excepciones que permiten su inclusión mediante sobreprima.

Mi opinión profesional es que:

- La obligación de contar con una garantía de Responsabilidad Civil es necesaria para proteger a terceros ante posibles daños causados por el uso de bicicletas o VMP.
- Esta obligación puede cumplirse mediante un seguro específico o a través de un seguro de hogar que contemple este tipo de vehículos.
- No considero que esta cobertura deba ser catalogada como "seguro obligatorio" en el sentido estricto, ya que no existe una ley o reglamento específico que lo regule. Coincido en este punto con la asesoría jurídica de mi Colegio Profesional.
- Esta medida protege tanto a los perjudicados como a los responsables en caso de accidente, cumpliendo con el principio del Código Civil que establece la obligación de reparar el daño causado.

En resumen, desde el punto de vista profesional, la medida ofrece protección económica y jurídica tanto a los perjudicados como a los responsables, y el mercado asegurador ofrece soluciones asequibles. Aunque no se trate de un seguro obligatorio en el sentido legal, recomiendo la contratación de un seguro específico para mayor tranquilidad y cumplimiento de la Ordenanza.

NOTICIAS DE SEGUROS

**Graduado Social, Fiscal, Contable
Responsabilidad Civil Profesional**

CAPITAL	PRIMA ANUAL
300.000,00 €	484,00 €
600.000,00 €	525,00 €
1.000.000,00 €	563,00 €

5 tips para estar bien asegurado.

Contar con un buen seguro, adaptado a nuestras necesidades y que sea efectivo en caso necesario, requiere de un trabajo previo a la contratación, te hacemos unas recomendaciones:

1.- Analiza el riesgo que corres.

Aunque a priori todos los riesgos son asegurables, habrá situaciones en las que para un riesgo menor pueda no compensar contratar seguro.

2.- Estudia las coberturas

Una vez identificados los riesgos, estudia que coberturas te protegerán de los riesgos que decidas cubrir, conocer ambos, riesgos y coberturas, te garantizará la protección adecuada.

3.- Valora el coste económico.

Aunque el coste debe ser proporcional a la protección obtenida, y estando de acuerdo que el seguro siempre es un medio de protección ante el impacto económico que produce un siniestro, el coste de dicho seguro ha de ser asumible.

4.- Selecciona una entidad solvente y cumplidora.

La industria aseguradora es seria y cumplidora de sus compromisos, no obstante, no todas actúan con la misma eficacia

5.- Pon un Corredor de Seguros en tu seguro.

Aumentarás el valor de tu seguro sin pagar más precio y te ayudará a cumplir con los 4 puntos anteriores.

Respondiendo tus dudas sobre Seguros

¿Qué es un seguro?

Es un mecanismo de protección regulado mediante un contrato entre asegurado y compañía, llamado póliza, por el que por el pago de una prima la compañía se compromete a indemnizarte por la ocurrencia de un siniestro.

Dicho contrato está regulado por la Ley 50 / 1980 de contrato de seguro.

¿Que seguros puedo contratar?

Los tipos de seguro que se pueden contratar se clasifican según los riesgos a cubrir y se dividen en grupos:

- Seguros Personales
- Seguros Patrimoniales
- Seguros Prestación de Servicios

¿Cómo contratar un seguro?

Para contratar un seguro lo más recomendable es diagnosticar las necesidades y riesgos reales previamente a la contratación.

Para ello es muy recomendable dejarse asesorar por un mediador profesional, con sus conocimientos nos ayudará a conseguir la mayor efectividad del seguro que contratemos en cualquiera de sus versiones.



Jorge González - Corredor de Seguros
www.jjgonzalez.org - info@jjgonzalez.org
976 292 560 - 653 866 944

**suscríbete a nuestro boletín
enviando un correo a:
info@jjgonzalez.org**

¿LA CONCESIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO POR UNA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL PRODUCE DAÑO EN EL PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL?

Comentario a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid 7 de febrero de 2024



La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo es una de las funciones propias de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (art. 80.2.c) LGSS).

La situación de riesgo durante el embarazo viene definida en el art. 186 LGSS "... se considera situación protegida el periodo de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo la mujer trabajadora cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su estado, en los términos previstos en el art. 26.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible, o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados"

Deben, pues, concurrir dos requisitos para que la mujer embarazada tenga derecho a la prestación económica. Por un lado, que el puesto que desempeña pueda influir negativamente en su salud y en la del feto. A tal efecto, el empresario está obligado a realizar una evaluación de los riesgos del puesto de trabajo de la trabajadora. Por otro, que no sea posible el cambio de puesto de trabajo.

La sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 7 de febrero de 2024 (Rec. 796/2023) resuelve el recurso de la mutua colaboradora de una empresa textil impugnando

una sanción de la Inspección de Trabajo (ITSS) por reconocer anticipadamente prestaciones de riesgo durante el embarazo a trabajadoras de la citada empresa, contraviniendo los criterios de la Guía de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO).

En el supuesto que nos ocupa la ITSS consideró que existían contradicciones entre la evaluación de riesgos emitida por la empresa y los certificados que la mutua había emitido en la gestión de las prestaciones de riesgo durante el embarazo de las trabajadoras, siendo esta conducta objeto de sanción al existir por parte de la mutua colaboradora una falta de diligencia suficiente en la supervisión de la gestión de la prestación, la cual se produjo de forma reiterada y prolongada en el tiempo, siendo esta conducta una infracción muy grave (art. 29.9 de la LISOS) al provocar un perjuicio al patrimonio de la Seguridad Social.

El procedimiento de reconocimiento de la prestación de riesgo durante el embarazo se inicia a instancia de la trabajadora. Para ello se precisa un informe médico del Servicio Público de Salud que acredite embarazo y fecha probable de parto. La empresa emitirá, además, una declaración sobre la actividad realizada y las condiciones del puesto de trabajo. Finalmente, será la Entidad Gestora o la mutua colaboradora quien emita la certificación médica

constatando o no la existencia de condiciones negativas para la salud de la trabajadora y del feto (art. 26.2 LPRL).

Las declaraciones sobre la situación por riesgo durante el embarazo de la empresa textil se firmaron por su Servicio de Prevención Propio pero estas declaraciones carecían de validez ya que este Servicio de Prevención Propio no contaba con la especialidad preventiva de vigilancia de la salud, especialidad que la empresa textil tenía concertada con la empresa Quirón Prevención, no siendo, pues, estas declaraciones válidas al efecto de tramitar una prestación de riesgo durante el embarazo.

Esas declaraciones firmadas por el Servicio de Prevención Propio de la empresa fueron consideradas válidas por la mutua colaboradora, sirviendo las mismas de base para el reconocimiento de las prestaciones a las trabajadoras de la empresa textil.

Entiende la ITSS que existe una falta de diligencia en la conducta de la mutua colaboradora, no siendo en ningún caso reprochable la actuación de la empresa. En efecto, es la mutua quien ha aceptado un certificado de riesgos no válido en la tramitación de la solicitud.

Esta “culpa in vigilando” de la mutua colaboradora, según la sentencia, se extiende, además, a la determinación del puesto de trabajo que figura en el certificado de riesgos de la empresa que no coincide con la información que ella dispone sobre el mismo, no habiendo supervisado y contrastado la información que le suministran ante su falta de coherencia, siendo la mutua a quien le corresponde aceptar o denegar la expedición de la certificación médica que determina la existencia de riesgo por embarazo (art. 39.2 LPRL).

Por último, la sentencia se pronuncia acerca de la fecha probable de parto, semana y día de concesión de la prestación en los expedientes según las recomendaciones indicadas en la Guía SEGO. De acuerdo con la Resolución de la ITSS se ha dado por buena la semana anterior a la que señala la Guía SEGO en que comienza a existir riesgo para el embarazo de las trabajadoras de la empresa textil.

Entiende la sentencia que la mutua actuó con falta de negligencia en la gestión, habida cuenta el elevado número de casos de actuación irregular y



su prolongación en el tiempo, ya que de 582 casos otorgó anticipadamente la prestación en 147 casos, es decir un 25'25% de los casos inspeccionados, correspondientes al período de 1 de enero del 2020 a 1 de enero de 2022.

La falta de supervisión correcta por parte de la mutua colaboradora en la gestión de la prestación por riesgo durante el embarazo produjo, según el Tribunal Supremo, un perjuicio en el Patrimonio de la Seguridad Social que debe ser considerado como falta muy grave según la LISOS, fijando la sanción en 40.000 euros.

En conclusión, la sentencia del Tribunal Supremo exonera de un modo expreso de responsabilidad a la empresa textil, a pesar de que los certificados de riesgo expedidos por su servicio de prevención propio carecieran de validez, y culpa, de modo exclusivo y directo, a la mutua colaboradora con la Seguridad Social por su falta de diligencia en la comprobación de los mismos y, por no seguir los criterios de la Guía SEGO para determinar la semana en la que comenzaría el riesgo para el embarazo, suponiendo, además, dicha actuación negligente un perjuicio para el Patrimonio de la Seguridad Social.

María Rosa Vela Balboa
Abogada Asesoría Jurídica

Nombre del Convenio	Ámbito	Fecha	Concepto
ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	BOE	19/6/24	ACUERDO DE SUBIDA SALARIAL PARA 2025
ACUICULTURA	BOE	3/5/24	CONVENIO COLECTIVO
ACUICULTURA	BOE	12/7/24	REVISIÓN SALARIAL 2024
AGRÍCOLA	HUESCA	9/7/24	CONVENIO COLECTIVO
AGROPECUARIO	ZARAGOZA	11/6/24	TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS Y PROV. 2024
ALQUILER DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS DE ARAGÓN.	BOA	10/5/24	CONVENIO COLECTIVO
APARCAMIENTOS Y GARAJES	BOE	17/5/24	CONVENIO COLECTIVO
APARCAMIENTOS Y GARAJES	BOE	29/7/24	ACTUALIZACIÓN TABLAS SALARIALES 2024
ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL, MANIPULADOS DE CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES	BOE	3/5/24	MODIFICACIÓN CONVENIO
BALONMANO PROFESIONAL	BOE	9/7/24	CONVENIO COLECTIVO
CAJAS Y ENTIDADES FINANCIERAS DE AHORRO	BOE	6/6/24	CONVENIO COLECTIVO
CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL	BOE	12/7/24	ACUERDO EN MATERIA SALARIAL
CENTROS DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN	BOE	27/5/24	CONVENIO COLECTIVO
CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE RÉGIMEN GENERAL O ENSEÑANZA REGLADA SIN NINGUN NIVEL CONCERTADO NI SUBVENCIONADO	BOE	26/7/24	CONVENIO COLECTIVO
CENTROS DE ENSEÑANZAS DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA. DE ENSEÑANZAS MUSICALES Y DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS.	BOE	18/4/24	CONVENIO COLECTIVO
CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	BOE	3/5/24	ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA Y ACUERDO
CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	BOE	17/5/24	ACTA COMISIÓN PARITARIA
COMERCIO METAL	ZARAGOZA	16/5/24	CONVENIO COLECTIVO
CONSTRUCCIÓN	BOE	3/7/24	ACTA INTERPRETACIÓN CONVENIO COLECTIVO
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	TERUEL	1/7/24	CONVENIO COLECTIVO
CORCHO	BOE	3/5/24	TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2023 E INICIAL 2024
DESPACHOS DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES	BOE	18/4/24	TABLAS SALARIALES Y REVISION
EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS	BOE	9/8/24	ACUERDO COMPLEMENTO RETRIBUTIVO PERSONAL ADMON. Y SERVICIOS C.A. ARAGÓN
EMPRESAS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS	BOE	8/6/24	CORRECCIÓN ERRORES
EMPRESAS DE SEGURIDAD	BOE	18/4/24	ACTUALIZACIÓN ANEXO SALARIOS Y RETRIBUCIONES
EMPRESAS Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE TRANSPORTE SANITARIO DE ENFERMOS/AS Y ACCIDENTADOS/AS	BOE	31/7/24	LAUDO ARBITRAL SOBRE JORNADA DE TRABAJO
ENTIDADES DE SEGUROS, REASEGUROS Y MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL	BOE	3/5/24	TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2023 E INICIAL 2024
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS Y ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS DE ALTA VELOCIDAD.	BOE	26/7/24	MODIFICACIÓN CONVENIO COLECTIVO
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO	BOE	17/7/24	CONVENIO COLECTIVO
ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE Y RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.	BOE	14/5/24	CONVENIO COLECTIVO
ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE Y RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA	BOE	9/8/24	TABLAS SALARIALES 2024
ESTACIONES DE SERVICIO	BOE	18/4/24	REVISIÓN TABLAS SALARIALES 23 - INCREMENTO 24
FÚTBOL PROFESIONAL EN LA TERCERA CATEGORÍA DEL FÚTBOL NACIONAL, PRIMERA FEDERACIÓN	BOE	3/5/24	CONVENIO COLECTIVO
GARAJES, APARCAMIENTOS, ESTACIONES DE LAVADO Y ENGRASE Y AUTOESTACIONES	ZARAGOZA	29/6/24	CONVENIO COLECTIVO
GARAJES, APARCAMIENTOS, ESTACIONES DE LAVADO Y ENGRASE Y AUTOESTACIONES	ZARAGOZA	3/7/24	CORRECCIÓN ERRORES
GESTORÍAS ADMINISTRATIVAS	BOE	30/8/24	CONVENIO COLECTIVO
GRANDES ALMACENES	BOE	29/7/24	REVISIÓN INCREMENTO SALARIAL 2024 Y TABLAS 25
GRANJAS AVÍCOLAS Y OTROS ANIMALES	BOE	31/7/24	TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2023 Y PROV. 24
HARINAS PANIFICABLES Y SÉMOLAS	BOE	3/5/24	CONVENIO COLECTIVO
INDUSTRIA, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SECTOR DEL METAL	TERUEL	21/8/24	CONVENIO COLECTIVO
INDUSTRIAS DE FERRALLA	BOE	23/4/24	TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2023
INDUSTRIAS DE FERRALLA	BOE	3/5/24	MODIFICACIÓN CONVENIO COLECTIVO
INDUSTRIAS DE FERRALLA	BOE	26/7/24	MODIFICACIÓN CONVENIO COLECTIVO
INDUSTRIAS DE TURRONES Y MAZAPANES.	BOE	3/7/24	TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2024
INDUSTRIAS DEL FRÍO INDUSTRIAL	BOE	9/8/24	TABLAS SALARIALES 2024
LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ARAGONES DE LA SALUD	BOA	21/6/24	ACTUALIZACIÓN TABLAS SALARIALES 2023
LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES	ZARAGOZA	12/7/24	ERROR EN TRANSCRIPCIÓN CONVENIO
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES ACUÁTICAS	BOE	3/7/24	TABLAS SALARIALES 2024 Y MODIFICACIÓN PARCIAL
MARCAS DE RESTAURACIÓN MODERNA	BOE	20/5/24	REVISIÓN TABLAS SALARIALES
MATADEROS DE AVES Y CONEJOS	BOE	1/6/24	TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2023 Y PROVISIONAL 24
METALGRÁFICA Y DE FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS, INDUSTRIA NOTARIOS/NOTARIAS Y PERSONAL EMPLEADO	BOE	17/7/24	REVISIÓN SALARIAL 2023
NOTARIOS/NOTARIAS Y PERSONAL EMPLEADO	BOE	3/7/24	CONVENIO COLECTIVO
PERSONAL DE SALAS DE FIESTA, BAILE, DISCOTECAS, LOCALES DE OCIO Y ESPECTÁCULOS DE ESPAÑA	BOE	22/8/24	MODIFICACIÓN CONVENIO
PRENSA DIARIA	BOE	19/6/24	CONVENIO COLECTIVO
PRENSA DIARIA	BOE	6/7/24	CORRECCIÓN ERRORES
REFORMA JUVENIL Y PROTECCIÓN DE MENORES	BOE	23/4/24	CREACIÓN COMPLEMENTO RETRIBUTIVO ESPECÍFICO MADRID
RELACIONES LABORALES ENTRE LOS PRODUCTORES DE OBRAS AUDIOVISUALES Y LOS ACTORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS MISMAS	BOE	9/7/24	ACUERDO PARCIAL
SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO	ZARAGOZA	28/5/24	MODIFICACIÓN CONVENIO COLECTIVO
SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS	BOE	18/4/24	APROBACIÓN DIETAS Y GTOS. LOCOMOCIÓN 23-24 Y TABLAS
SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CRÉDITO	BOE	26/7/24	CONVENIO COLECTIVO
TAURINO	BOE	27/5/24	MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TABLAS 2024
TIENDAS DE CONVENIENCIA	BOE	1/6/24	CONVENIO COLECTIVO
UNIVERSIDADES PRIVADAS, CENTROS UNIVERSITARIOS PRIVADOS Y CENTROS DE FORMACIÓN DE POSTGRADUADOS	BOE	7/5/24	TABLAS SALARIALES 2024



Colegio Oficial
Graduados Sociales
Aragón

**EXPERTOS EN
MEDIACIÓN LABORAL**

**JUDICIAL E
INTRAJUDICIAL**



C/ Alfonso I, nº 17, 4º Oficina 1 (Edificio Plaza 14 Business Center)
50003 ZARAGOZA. Teléfono: 976 21 85 13

En MAS Prevención velamos por la seguridad y salud de las empresas

Miles de asesorías confían en nosotros a través de nuestro programa de colaboración, gracias al trato y servicio integral que prestamos a su cartera de clientes, adaptándonos a las necesidades de cada empresa, PYME o autónomo, indistintamente de su tamaño o ubicación.



+900 profesionales
Altamente cualificados



80 centros propios
Con presencia nacional



+40.000 empresas
Confían en nosotros

Hágase colaborador de MAS Prevención y disfrute de más ventajas



- Tendrá toda la información a su alcance.
- Recibirá apoyo en asesoría jurídica.
- Estará permanentemente actualizado.
- Contamos con ofertas de formación multisectorial.
- Propuestas adaptadas a sus necesidades.
- Posibilidad de solicitar presupuesto online.
- Contará con un gestor asignado.
- Tendrá acceso al boletín mensual de actualidad jurídica.

¿Dónde puedes encontrarnos?

Consulte en nuestra web la red de centros.

 www.spmas.es
 976 301 361
 juntos@spmas.es

